



REF.: APRUÉBESE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS A PERSONA QUE INDICA.

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del 31/03/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades.
- c) La Ley N° 19.378 de Abril de 1995, modificada por la Ley N° 19.607/99 y el Decreto N° 1.889/95 modificado por Decreto 376/99.
- d) **Anexo de Convenio Promoción de la Salud**, suscrito con fecha 12 de septiembre de 2025 entre la SEREMI de Salud de Ñuble y la Ilustre Municipalidad Trehuaco, en el marco de la Implementación del Plan de Promoción de Salud 2025, aprobado por Resolución Exenta CP N° 19619 del 30 de septiembre 2025 de la SEREMI.
- e) Decreto Alcaldicio N° 750 de fecha 14 de octubre de 2025 aprueba anexo de Convenio Promoción de la Salud 2025.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 103 de fecha 17/10/2025.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que permiten apoyar a docentes en la implementación de estrategias de movimiento dentro del aula que promueven la atención, la concentración y la disminución del sedentarismo en estudiantes del Liceo Bicentenario de Excelencia de Trehuaco.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, Contrato de Prestación de Servicios de **DON ROBERTO LEONARDO SILVA SAAVEDRA**, Profesor de Educación Física, Rut N° [REDACTED] de fecha 17 de octubre del 2025.

2.-Páguese conforme a Contrato, la suma de **650.000.-** (seiscientos cincuenta mil pesos. -) mensual, Impuesto Incluido.

3.- Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto, con cargo al **Anexo de Convenio Promoción de la Salud 2025**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



RGT Distribución: Roberto Silva Saavedra - Archivo Depto. Finanzas Salud - Oficina de Transparencia - Archivo Jefe Personal - Archivo Decretos Alcaldicios - Archivo Programas.



EAV



EOA

